



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 181-2017

ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN, SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL Y RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA CESA DE HONDURAS S.A.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte **MARIA IRENE FONSECA ANDRADE** hondureña, mayor de edad, Licenciada en Informática Administrativa, con identidad número 0812-1968-00025 y de este domicilio con oficinas profesionales en Centro Morazán, Boulevard Morazán, Torre 1, Piso 12, Oficina 11211 Frente al Mall El Dorado, Tegucigalpa, Honduras. Tel: +504 2202-5900 y correo electrónico, info.hn@grupocesa.com, actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD CESA DE HONDURAS S.A.**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 07 del 31 de Enero de 2007, ante los oficios del notario **CARLOS LOPEZ CONTRERAS**; inscrito bajo el tomo 490, número 46 del Registro de Comerciantes Sociales de San Pedro Sula; RTN número 08019005004920 y quien en adelante se denominará **"EL PROVEDOR"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN, SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE DE NIVEL EMPRESARIAL Y RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO DE EQUIPO ORACLE EXADATA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado; el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** que mediante Resolución CI IHSS-GTIC No.1295/21-11-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Comisión Interventora Resolvió: **1.-** Dar por recibida la solicitud presentada por el Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones, por medio del Memorando No.3035-GTIC-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, donde solicita la renovación anual del Contrato No.181-2017 específicamente por el soporte técnico del hardware requerido por el IHSS, con la empresa **CESA DE HONDURAS, S.A.** por ser quien cumple con los requisitos técnicos exigidos por el fabricante ORACLE, actuando en su condición de intermediarios que vende sus equipos y la exclusividad, asimismo por ser el proveedor que proporciona el equipo al IHSS, en el proceso Licitatorio LPN No.006-2017 sumado a que a la fecha, el fabricante ORACLE ha brindado el soporte del hardware de manera ininterrumpida desde la fecha en que los equipos fueron instalados y renovando los servicios, mediante Resolución CI IHSS-GTIC No. 1121/12-12-2018, detallándose así la solicitud de Renovación:

LOTE	DETALLE	MESES	VIGENCIA DE RENOVACIÓN	MONTO
LOTE 1	Continuidad del Servicio del Soporte para el Servidor Oracle PCA y ZFS.CSI	12	Del 8-12-2019 al 7-12-2020	L.1,712,592.00

	21448018 Y 21448025.			
LOTE 3	Renovación del soporte para el servidor Oracle Exdata.CSI 20354209	12	Del 8-11-2019 al 7-11-2020	L.1,122,710.40
	Sub Total			L.2,835,302.40
	15% del ISV			425,295.36
	Total			L.3,260,597.76

2.- Autorizar la prorrogación del Contrato No.181-2017 con la empresa **CESA DE HONDURAS, S.A.** por ser quien actúa en su condición de intermediario exclusivo del fabricante ORACLE, cuyo monto representa en ambos Lotes un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.2,835,302.40)**, distribuidos en los siguientes Lotes: 6.1 El Lote 3, por venir prestando de manera continua e ininterrumpida los servicios de soporte para el servidor Oracle Exdata CSI 20354209, según detalle:

LOTE 3	Renovación del soporte para el servidor Oracle Exdata.CSI 20354209	12 meses	Del 8-11-2019 al 7-11-2020	L.1,122,710.40
--------	--	----------	----------------------------	----------------

6.2 El Lote 1, por venir prestando de manera continua e ininterrumpida los servicios de soporte del servidor Oracle PCA y ZFS.CSI 21448018 y 21448025 según se indica a continuación:

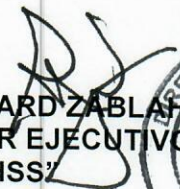
LOTE 1	Continuidad del Servicio del Soporte para el Servidor Oracle PCA y ZFS.CSI 21448018 Y 21448025.	12 meses	Del 8-12-2019 al 7-12-2020	L.1,712,592.00
--------	---	----------	----------------------------	----------------

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento acorde a lo establecido en la Ley de Contractación del Estado y su Reglamento; modificándose la **CLAUSULA PRIMERA** y la **CLAUSULA SEGUNDA** del Contrato original, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA:** El presente Adendum entrará en vigencia según detalle, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original.

LOTE	DETALLE	MESES	VIGENCIA DE RENOVACIÓN	MONTO
LOTE 1	Continuidad del Servicio del Soporte para el Servidor Oracle PCA y ZFS.CSI 21448018 Y 21448025.	12	Del 8-12-2019 al 7-12-2020	L.1,712,592.00
LOTE 3	Renovación del soporte para el servidor Oracle Exdata.CSI 20354209	12	Del 8-11-2019 al 7-11-2020	L.1,122,710.40

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL ADENDUM: El valor de todos los servicios a proporcionar por “EL PROVEEDOR”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.2,835,302.40)**, distribuidos en los siguientes Lotes: 6.1 Para EL LOTE 3, L.1,122,710.40 y 6.2 Para EL LOTE 1, L.1,712,592.00. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta la Señora

MARIA IRENE FONSECA, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, y que se compromete al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 4 días del mes de diciembre del 2019.


DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO
"IHSS"




LIC. MARIA IRENE FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
"CESA DE HONDURAS S.A."



CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub-Gerencia de Informática y Tecnología
Archivo